



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS

Aprobado el presupuesto inicial para el ejercicio de 2021 y publicado de forma resumida por capítulos, así como la plantilla de personal, en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, habiendo transcurrido el plazo de 15 días sin que se hayan presentado reclamaciones contra el mismo, es elevado a definitivo conforme al detalle publicado el 9 de marzo de 2021 y conforme al artículo 90 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local.

Las personas y entidades legítimas a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85, y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 22 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, podrán interponer contra el referenciado presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Villafranca de los Caballeros, 5 de marzo de 2021.–El Alcalde, Julián Bolaños Pozo.

N.º I.-1571